INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la compañía **MADERO ENGINEERS& ARCHITEC S.A. MEASA**, he acatado lo dispuesto en él artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios Resolución No. 92.1.4.3.0014.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2009.

- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ella, inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- He dado cumplimiento a la disposición del artículo 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,

RAFAEL ESTRELLA JURADO
CED.IDT. 0905306700
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
17 JUN 2010
GUAYAQUIL